



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N.	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	VEGA	DEL CAMPO	GUILLERMO	02520196-5	54	0
2	VEJAR	ESPINOZA	MANUEL JESUS	05820854-K	13	14
3	VERA	GUALA	EDUARDO VITALICIO	05780119-0	6	0
4	VERDUGO	LOYOLA	CARLOS ABDIAS	05362039-6	8	0
5	VERGARA	JURADO	RICARDO FRANCISCO	06147765-9	15	0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior